

**(2) MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO TRASLARO RESPUESTA INML RAD.
17001333300320140022800**

Litiscol Abogados <bufete@litiscolabogados.com>

Jue 21/03/2024 16:54

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov>; jigonzalez@confianza.com.co
<jigonzalez@confianza.com.co>; misabel@mijaabogados.com <misabel@mijaabogados.com>; majusbo@gmail.com
<majusbo@gmail.com>; camilo.rubio@segurosdelestado.com <camilo.rubio@segurosdelestado.com>; info@staffjuridico.com
<info@staffjuridico.com>; gerencia@ingenieriadevias.com.co <gerencia@ingenieriadevias.com.co>; cvcmanizales@gmail.com
<cvcmanizales@gmail.com>; juridica@procopal.com <juridica@procopal.com>; aorion@aoa.com.co <aorion@aoa.com.co>;
director.scia@gmail.com <director.scia@gmail.com>; afhenao@procuraduria.gov <afhenao@procuraduria.gov>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov <procesosnacionales@defensajuridica.gov>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

MARTIN EMILIO MEDINA PEÑA.pdf; VIVIANA MEDINA.pdf; DANIEL MEDINA.pdf; MARTIN EMILIO MEDINA GUALTEROS.pdf;
JULIO MEDINA.pdf;

El 21/03/2024 3:39 PM -05 Litiscol Abogados <bufete@litiscolabogados.com> escribió:

Honorable Doctora
JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MANIZALES
e-mail admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333300320140022800
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA JOHANA CANDAMIL ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y OTROS
LLAMADAS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. Y OTRA

JUAN CARLOS COLMENARES GOMEZ, mayor y vecino de Pereira, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a este honorable despacho en calidad de apoderado actor dentro de la acción de la referencia, de conformidad con el acta de audiencia de fecha 18 de marzo de 2024, me permito recorrer el traslado de la respuesta allegada por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL CALDAS, el pasado 26 de febrero de 2024, mediante la cual informa los costos de la prueba pericial indicando que ascienden a un millón ciento doce mil ochocientos treinta y un pesos (\$1.112.831).

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS COLMENARES GÓMEZ
CEO - LITISCOL Abogados

m: [311 310 2284](tel:3113102284)

e: bufete@litiscolabogados.com

Cordialmente,



JUAN CARLOS COLMENARES GÓMEZ
CEO - LITISCOL Abogados

m: [311 310 2284](tel:3113102284)

e: bufete@litiscolabogados.com

Honorable Doctora
JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MANIZALES
e-mail admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333300320140022800
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA JOHANA CANDAMIL ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y OTROS
LLAMADAS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. Y OTRA

JULIO RAMON MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.819.090, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a este honorable despacho en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de solicitar amparo de pobreza, de conformidad con los artículos 151 y 152 del CGP.

Lo anterior, toda vez que manifiesto bajo gravedad de juramento que no cuento con los recursos suficientes para sufragar con los gastos que requiere, el **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL CALDAS**, los cuales son por persona \$1.112.831, teniendo en cuenta que en caso tal de verme obligado a pagar este valor me vería afectado en el presupuesto para mi propia subsistencia, pues no devengo más de dos salarios mínimos, vivo en arriendo y el estrato es 2, tal y como se puede evidenciar en la factura de servicio adjunta. Así mismo, resalto que después de muchos años de requerir a la entidad apenas ahora indican el valor a pagar, sumado a ello la urgencia y necesidad de la prueba.

En caso de ser necesario, solicito al despacho escuchar mi juramento, o estaré dispuesto a allegar demás pruebas requeridas.

La petición tiene fundamento igualmente en la necesidad de la prueba para soportar los perjuicios irrogados, asunto que igualmente me afectaría en la prueba solicitada para establecer las causas del derrumbe, en caso de que el perito designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, deba ser remunerado.

Adjunto, Factura de servicio

Firma,



JULIO RAMON MEDINA
C.C No. 1.053.819.090

aguas de Monzoles S.A. E.S.P. INC.

Línea 116

1^{er} Suscriptor: 108090 **Mes Facturas:** Feb-2024

Periodo de corte: Ene/20/2024-Feb/20/2024 **Tarifa Categoría:** 0109000005038000030000000000

Consumo Periodo (m³): 14 **Letras Actual:** 309 **Letras Anuncio:** 295 **Consumo (m³):** 14

Módulo n.º: 12T105536 **Casa de uso:** Residencial Est 3 **Etapa:** 3

Substracción de agua:

Saldo en mora	Concepto	m ³	Vr. unitaria	Valor mes
	Acreditado Cargo Fin			5,447
	Consumo Básico	11	2,579.55	28,375
	Consumo Complementario	3	3,034.77	9,104
	Acreditado Cargo Fija			4,404
	Consumo Básico	11	2,814.37	24,328
	Consumo Complementario	3	2,804.31	7,812
	Tasa Uso Agua HEF			0
	Consumo Básico	11	15.83	0
	Consumo Complementario	3	18.00	0
	Tasa Rendib. AC REF			0
	Consumo Básico	11	134.04	0
	Consumo Complementario	3	134.04	0
VALOR SUBSIDIO		11,054	Total mes servicio	79,561

Portafolio de productos y servicios

PAGO 12-03-24

Total mes portafolio: 79,561

Total periodo actual: 79,561

TOTAL SALDO EN MORA: 0

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

emas by VEOLIA

Saldo en mora (S)

Concepto / Clase de uso	Tarifa Referencial	Factor Sub. Aprob.	Procto	Consumo Refer. (m ³)	Saldo a pagar (S)
Cargo Fija Residencial Est 3	36,257.32	3%	11,904.00	1,000.00	37,261.32
Cargo variable Residencial Est 3	186.38	3%	181.26	37,064.2	6,714
Acreditamiento Residencial Est 3	136.71	3%	134.41	3,593.3	440
VALOR SUBSIDIO	4,287				41,123

Información mensual y acumulado

Act.	Descripción	Unid.	Ene-2024	Dic-2023	Nov-2023	Oct-2023	Sep-2023	Ago-2023
TRBL	Tar. Servicio y Imp. a suscriptor	Kg	4,755.8	4,755.8	4,755.8	4,755.8	4,755.8	4,755.8
TRPA	Tar. de rechazo del aprob. a suco	Kg	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
TRLU	Tar. Limpieza sistema a suscriptor	Kg	1,803.4	1,803.4	1,803.4	1,803.4	1,803.4	1,803.4
TAFNA	Tar. Rendib. No aprob. Abonados a suco	Kg	52,200.0	52,200.0	52,200.0	52,200.0	52,200.0	52,200.0
TRFA	Tar. Rendib. No aprob. Abonados a suco	Kg	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443
TAFB	Tar. Rendib. Aprob. Abonados a suco	Kg	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443
TAFD	Tar. Rendib. Aprob. Abonados a suco	Kg	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443	0.8443
Total (S)			40,739	36,678	36,623	36,568	36,514	36,464

Total periodo actual: 41,123

Para realizar el pago de tu factura: escanea el código QR

Resumen de tu factura:

Total saldo en mora: 0 | Total periodo actual: 120,684

Meses de deuda: 0 | Paga sin intereses hasta: Mar/22/2024

TOTAL PERIODO ACTUAL: 120,684

CUPÓN DE PAGO PERIODO ACTUAL

Nombre: DIPIHOCÓN INGENIERÍA S.A.S.

Dirección: CR 8 40 13 CABA 26 URB PALONEGRO ET II MZ 9

Documento: 20957548

Fecha de Expedición: Mar/08/2024

Medio de Pago: 12T105536

Fecha de Emisión: Mar/08/2024

Código de Barras: C06 2001 - 4605500-000

Numero de Cuenta: 12T105536

Numero de Cuenta: 12T105536

Numero de Cuenta: 12T105536

Escaneado con CamScanner

Honorable Doctora
JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MANIZALES
e-mail admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333300320140022800
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA JOHANA CANDAMIL ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y OTROS
LLAMADAS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. Y OTRA

MARTIN EMILIO MEDINA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.844591, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a este honorable despacho en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de solicitar amparo de pobreza, de conformidad con los artículos 151 y 152 del CGP.

Lo anterior, toda vez que manifiesto bajo gravedad de juramento que no cuento con los recursos suficientes para sufragar con los gastos que requiere, el **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL CALDAS**, los cuales son por persona \$1.112.831, teniendo en cuenta que en caso tal de verme obligado a pagar este valor me vería afectado en el presupuesto para mi propia subsistencia, pues no devengo más de dos salarios mínimos, vivo en arriendo y el estrato es 2, tal y como se puede evidenciar en la factura de servicio adjunta. Así mismo, resalto que después de muchos años de requerir a la entidad apenas ahora indican el valor a pagar, sumado a ello la urgencia y necesidad de la prueba.

En caso de ser necesario, solicito al despacho escuchar mi juramento, o estaré dispuesto a allegar demás pruebas requeridas.

La petición tiene fundamento igualmente en la necesidad de la prueba para soportar los perjuicios irrogados, asunto que igualmente me afectaría en la prueba solicitada para establecer las causas del derrumbe, en caso de que el perito designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, deba ser remunerado.

Adjunto, Factura de servicio

Firma,

Martin Medina G.
MARTIN EMILIO MEDINA GUALTEROS,
C.C. No. 1.053.844591



Alcaldía de Manizales S.A. S.p.A. P.O. BOX 1000000
CALLE 100 No. 20-100

www.aguasdelmanizales.com.co
Teléfono: 310 400 0000 ext. 3333333333
Correo electrónico: contacto@aguasdelmanizales.com.co

Línea 116

No. Cuenta: 126742 Mes Consumo: Feb-2024

Período de Facturación: Ene-20/2024-Feb-20/2024 C.I. 01900000024002590200066

Categoría	Consumo	Unidad	Tarifa	Consumo	Consumo m³
Consumo	6	264	261	3	

Método de Pago: Residencial Est Q Límite de Pago: 3

Observaciones de factura:

Saldo en mora	Concepto	m³	Vl. unitaria	Valor más
	Asesorante Cargo Fijo	3	2,579.55	5,442
	Consumo Básico			2,738
	Alumbrado Cargo Fijo	3	2,214.17	4,984
	Consumo Básico			6
	Tasa. Costo Activos F.F.F.	3	18.83	6
	Consumo Básico			6
	Tasa. Previsión Act. RET.	3	134.04	0
	Consumo Básico			0
VALOR BARRIDO		4,260	100,000,000.00	24,293

Portafolio de productos y servicios

Saldo en mora	Concepto	Saldo pendiente cancel.	Saldo pendiente abono	Cancel.	Valor total base

Total en portafolio

Saldo pendiente cancelación de pago: 0

Saldo pendiente barrido: 0

Total periodo actual: **24,293**

Pagos por Abono: 0

Resto a pagar: 0

No. SUBCORTIDOR: 126742 MESA DE DEUDA: Mar-08/2024

TOTAL SALDO EN MORA

0

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA



Información de la factura:
Código de barras: 018000950075



Saldo en mora (\$) Conceptos / Códigos de mora Tarifa Referencial Factor Sub/Aplic Precio Grupos Valor a pagar (\$) Valor a pagar (C)

	Código 7 de Referencial Est Q	32,201.52	9%	3	1,000.00	11,000.00	11,000.00
	Código 8 de Referencial Est Q	195.00	9%	1	151.00	17,000.00	6,774
	Código 9 de Referencial Est Q	130.71	9%	1	174.41	3,000.00	443
VALOR BARRIDO		4,047					41,123

Información económica y valores históricos (en miles)

Mes	Ene-2024	Dic-2023	Nov-2023	Oct-2023	Sep-2023	Ago-2023
TRIA	4,715.00	4,725.00	4,725.00	4,725.00	4,725.00	4,725.00
TRIA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
TRIA	1,007.00	1,007.00	1,007.00	1,007.00	1,007.00	1,007.00
TRIA	32,300.00	32,300.00	32,300.00	32,300.00	32,300.00	32,300.00
TRIA	6,844.00	6,844.00	6,844.00	6,844.00	6,844.00	6,844.00
Total (C)	40,763	39,878	38,565	38,630	36,720	35,778

Presencia de retención de residuos:

Presencia de bandedo y limpieza:

Total periodo actual: **41,123**

Para realizar el pago de tu factura: **escanea el código QR**

Resumen de tu factura

Total saldo en mora: 0

Total periodo actual: 65,416

Meses de deuda: 0

Paga sin intereses hasta: Mar/20/2024

No. SUBCORTIDOR: 126742 FACTURA: 25957690 MESA DE DEUDA: Feb-2024

TOTAL PERIODO ACTUAL

65,416

CUPÓN DE PAGO PERIODO ACTUAL



Nombre: VANIA ANTELO VALENCIA MORA

Dirección: CL 45 116 APT 106 T2 CONU COO TORREB

Principio de cobro: 01/01/2024

Fecha de cobro: Feb-2024

Fecha de vencimiento: Feb-2024

Documento: 2899780

Documento: 628105118881

Código de barras: 018000950075

Código de barras: 018000950075

Honorable Doctora
JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MANIZALES
e-mail admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333300320140022800
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA JOHANA CANDAMIL ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y OTROS
LLAMADAS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. Y OTRA

MARTIN EMILIO MEDINA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.278.746, **EMMA LUCIA GUALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.327.666, por medio del presente escrito, nos dirigimos respetuosamente a este honorable despacho en calidad de demandantes dentro del proceso de la referencia, con el fin de solicitar amparo de pobreza, de conformidad con los artículos 151 y 152 del CGP.

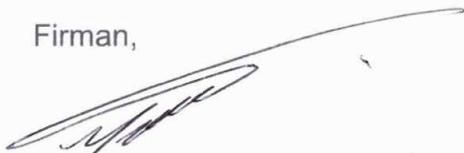
Lo anterior, toda vez que manifiéstanos bajo gravedad de juramento que no contamos con los recursos suficientes para sufragar con los gastos que requiere, el **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL CALDAS**, los cuales son por persona \$1.112.831, por lo que la suma ascendería al valor \$6.676.986, teniendo en cuenta que en caso tal de vernos obligados a pagar este valor y/o otras sumas dentro del proceso, nos veríamos afectados en el presupuesto para nuestra propia subsistencia, pues no devengamos más de dos salarios mínimos, el estrato en que vivimos es 2, tal y como se puede evidenciar en las facturas de servicios adjuntas. Así mismo, resaltamos que después de muchos años de requerir a la entidad apenas ahora indican el valor a pagar, sumado a ello la urgencia y necesidad de la prueba.

En caso de ser necesario, solicitamos al despacho escuchar nuestro juramento, o estaremos dispuestos a allegar demás pruebas requeridas.

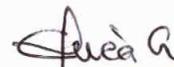
La petición tiene fundamento igualmente en la necesidad de la prueba para soportar los perjuicios irrogados, asunto que igualmente nos afectaría en la prueba solicitada para establecer las causas del derrumbe, en caso de que el perito designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, deba ser remunerado.

Adjunto, Facturas de servicio

Firman,



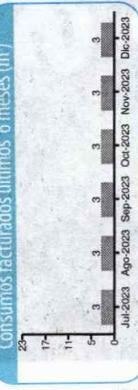
MARTIN EMILIO MEDINA PEÑA
C.C. No. 10.278.746



EMMA LUCIA GUALTEROS
C.C. No. 30.327.666



Línea 116
 Mantizales: Av. Kevin Angel No. 59-181 P.B. 57 (6) 887 9770
 NIT: 810.000.596-0
 www.aguosdemontizoles.com.co
 No somos grandes contribuyentes-Res. DIAN 900 Diciembre 19 2020
 Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
 Somos autorretenedores del Impuesto de Renta Res. DIAN No. 547 Enero 25/2002.



Nº Suscriptor	116069	Mes Facturado	Ene-2024
Período de cobro	Dic/19/2023-Ene/19/2024	Ficha Catastral	0103000005700006000000000000
Consumo Promedio m³	3	Lectura Anterior	176
		Lectura Actual	179
Consumo m³	3	Consumo m³	3
Medidor Nº:	261942	Clase de uso	Residencial Est 2
		Estrato	2

Concepto	m³	Vr. unitario	Valor mes
Acueducto Cargo Fijo	3	1.820.86	3.845
Consumo Básico	3	1.562.95	5.463
Alcantarillado Cargo Fijo	3	1.562.95	3.151
Consumo Básico	3	1.562.95	4.689
Intereses de Mora	0	0	0
Tasa Uso Acued. REF	0	15.63	0
Consumo Básico	0	0	0
Tasa Retribu Alg REF	0	134.04	0
Consumo Básico	0	0	0
VALOR SUBSIDIO	11,431	Total mes servicios	17,161

Concepto	Saldo pendiente capital	Saldo pendiente intereses	Cuotas	Valor cuota mes
Saldo en mora				

Total mes portafolio

Si presenta saldo en mora se hará la suspensión del servicio a partir del día siguiente de la fecha límite de pago. Si no está sus suscrito con la decisión tiene derecho a hacer uso del Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación. Interponiéndolo ante esta empresa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la finalización del día siguiente al de la entrega del Aviso. expresando las razones de inconformidad. El recurso de Apelación se remite por parte de esta Empresa, para que lo conozca la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios según los leyes 142 de 1984 y 688 de 2001, artículos 140 y 154 y 20, respectivamente.

Saldo pendiente compromiso de pago: 0

Saldo pendiente financiado: 0

Pago a favor del usuario: 0

Firma gerente:

Total período actual: 17,161

No. SUSCRIPTOR: 116069

MESES DE DEUDA: Feb/08/2024

SALDO EN MORA AL: Feb/08/2024

TOTAL SALDO EN MORA

emais by VEOLIA

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

PAOA EL 27/02/24

Calle 62 No. 23-61 Edif. Plaza 62 Local 203.
 NIT. 800.249.174-5
 www.emais.com.co
 Impuesto sobre las ventas -IVA
 Somos autorretenedores del Impuesto de Renta según Res. DIAN 547 del 25/01/2002



Saldo en mora (\$)	Conceptos / Clase de uso	Tarifa Referencia	Factor Sub / Apto	Precio	Cantidad/ Kgs	Valor a pagar (\$)
	Costo Fijo PG Comercial	55.086.00	55 %	54.489.00	1.0000	54.489
	Cargo variable PG Comercial	162.72	55 %	252.72	148.0646	37.419
	Aprovechamiento PG Comercial	131.90	55 %	204.85	6443	132
	Recargo Aseo					69
VALOR APORTE					32,777	92,109

Información consumo y valores últimos 6 meses						
Act.	Descripción	Med	Dic-2023	Nov-2023	Oct-2023	Jul-2023
TRBL	Ton. Barrido y limp. x suscriptor	Kg	4.7258	4.7258	4.7258	4.7258
TRRA	Ton. de rechazo del aprov. x susc.	Kg	0.0099	0.0099	0.0099	0.0114
TRLU	Ton. Limpieza urbana x suscriptor	Kg	1.8074	1.8074	1.8074	1.8074
TAFNA	Ton. Residuos No aprov. Aloradas x susc.	Kg	141.5215	141.5215	141.5215	141.5215
TRNA	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	0.6443	0.6443	0.6443	0.6443
TRA	Ton. Eléctivas Aprov. No aloradas x susc	Kg	141.5215	141.5215	141.5215	141.5215
TAFNA	Ton. Residuos Aprov. Aloradas x susc.	Kg	0.6443	0.6443	0.6443	0.6443
Total (\$)			84,987	85,026	84,959	85,066

Frecuencia de recolección de residuos: 2

Frecuencia barrido y limpieza: 3

Total período actual: 92,109

Firma gerente:

Para realizar el pago de tu factura escanea el código QR

Resumen de tu factura

Total período actual: 109,270

Meses de deuda: Feb/26/2024

Paga sin intereses hasta: Feb/26/2024

No. SUSCRIPTOR: 116069

FACTURA: 29827724

MES FACTURADO: Ene-2024

TOTAL PERÍODO ACTUAL: 109,270

emais by VEOLIA

CUPÓN DE PAGO PERÍODO ACTUAL

Honorable Doctora

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ

JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MANIZALES

e-mail admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333300320140022800

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LINA JOHANA CANDAMIL ZULUAGA Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y OTROS

LLAMADAS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. Y OTRA

VIVIANA MEDINA VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.303.443, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a este honorable despacho en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de solicitar amparo de pobreza, de conformidad con los artículos 151 y 152 del CGP.

Lo anterior, toda vez que manifiesto bajo gravedad de juramento que no cuento con los recursos suficientes para sufragar con los gastos que requiere, el **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL CALDAS**, los cuales son por persona \$1.112.831, teniendo en cuenta que en caso tal de verme obligado a pagar este valor me vería afectado en el presupuesto para mi propia subsistencia, pues no devengo más de dos salarios mínimos, vivo en arriendo y el estrato es 2, tal y como se puede evidenciar en la factura de servicio adjunta. Así mismo, resalto que después de muchos años de requerir a la entidad apenas ahora indican el valor a pagar, sumado a ello la urgencia y necesidad de la prueba.

En caso de ser necesario, solicito al despacho escuchar mi juramento, o estaré dispuesto a allegar demás pruebas requeridas.

La petición tiene fundamento igualmente en la necesidad de la prueba para soportar los perjuicios irrogados, asunto que igualmente me afectaría en la prueba solicitada para establecer las causas del derrumbe, en caso de que el perito designado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES**, deba ser remunerado.

Adjunto, Factura de servicio

Firma,

Viviana Medina Villa

VIVIANA MEDINA VILLA

C.C. No. 1.056.303.443

Honorable Doctora
JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO MANIZALES
e-mail admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333300320140022800
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA JOHANA CANDAMIL ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y OTROS
LLAMADAS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. Y OTRA

DANIEL EDUARDO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.831.876, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a este honorable despacho en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de solicitar amparo de pobreza, de conformidad con los artículos 151 y 152 del CGP.

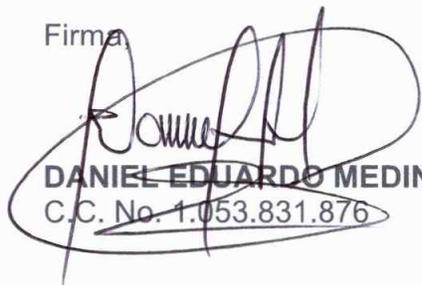
Lo anterior, toda vez que manifiesto bajo gravedad de juramento que no cuento con los recursos suficientes para sufragar con los gastos que requiere, el **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL CALDAS**, los cuales son por persona \$1.112.831, teniendo en cuenta que en caso tal de verme obligado a pagar este valor me vería afectado en el presupuesto para mi propia subsistencia, pues no devengo más de dos salarios mínimos, vivo en arriendo y el estrato es 2, tal y como se puede evidenciar en la factura de servicio adjunta. Así mismo, resalto que después de muchos años de requerir a la entidad apenas ahora indican el valor a pagar, sumado a ello la urgencia y necesidad de la prueba.

En caso de ser necesario, solicito al despacho escuchar mi juramento, o estaré dispuesto a allegar demás pruebas requeridas.

La petición tiene fundamento igualmente en la necesidad de la prueba para soportar los perjuicios irrogados, asunto que igualmente me afectaría en la prueba solicitada para establecer las causas del derrumbe, en caso de que el perito designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, deba ser remunerado.

Adjunto, Factura de servicio

Firma



DANIEL EDUARDO MEDINA
C.C. No. 1.053.831.876



Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente



Nombre
PABLO EMILIO BETANCOURT LONDOÑO

Dirección
GLL 43 5 110 TRR 3 APT 1002 - ALTOS DE CAPRI

Número De Medidor
21168518

Municipio Estrato
Manizales 3

Número de Cuenta

896586528

Factura expedida el 06/OCT/2023

Fecha Máxima de Pago 26/OCT/2023

Fecha Suspensión por no pago 27/OCT/2023

Aporte en la **factura de energía** para el Departamento de **la Guajira**

Tu consumo de energía este mes fué

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
27/SEP/2023	29/AGO/2023 - 27/SEP/2023	30

Consumo activo en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
96	1.536	1.440	1

Consumo reactivo en KVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

Total kWh consumidos	Subsidio
96	-15%

kwh subsidiado	\$ kwh subsidiado	Valor consumo con subsidio	Valor total consumo activo
96	654.2077	\$62.803	\$62.803

kwh no subsidiado	\$ kwh no subsidiado	Valor consumo sin subsidio	Valor total consumo activo
0	769.6561	\$0	\$62.803

Último pago	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés corriente
	30/AGO/2023	\$138.192	0,49%

Valor Total \$144.384

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía	\$63.120
Impuesto Alumbrado Público	\$8.400
Saldos meses anteriores	\$72.864
Meses deuda	1

"El Gobierno Nacional estableció a través del Decreto 1276 del 31 de julio de 2023 del Ministerio de Minas y Energía, que se debe incluir en cada una de las facturas de energía un aporte para el departamento de la Guajira, así: \$1.000 para usuarios de estratos 4, 5 y 6 y de \$5.000 para usuarios comerciales e industriales".

- ✓ Estos aportes son obligatorios. (Decreto 1276 ministerio de Minas y Energía, 31 de julio de 2023).
- ✓ Este aporte se identifica en tu factura como "APORTE DFTO GUAJIRA DEC 1276"
- ✓ La medida es de cumplimiento obligatorio para las empresas de servicios públicos de energía.
- ✓ El no pago de esta contribución tendrá las mismas consecuencias que el no pago del servicio.
- ✓ Este cobro no aplica para estratos 1, 2 y 3.

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	PS023L13	HC	Indicador	0
Cod. Transformador	M51095	VC	Indicador	0
Grupo Calidad	12	CEC	Indicador	0
EFU (Índice de eficiencia energética)	12,341	%	Indicador	16
FIJ (Índice de confiabilidad)	9	Dí. de días de servicio	Indicador	0
DIJG (Índice de calidad de energía)	12,25	V/h o Compensar \$	Indicador	0
FIJG (Índice de confiabilidad)	17		Indicador	0

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Componente	Valor
Generación	331.2819
Transmisión	46.9624
Distribución	296.0221
Tarifa Mes Agosto	654.4634
Comercialización	100.8650
Pérdidas	64.5395
Reparaciones	11.9725

Últimos Consumos Facturados

Mes	Días Consumo	Días Habiles
ABR	29	20
MAY	31	21
JUN	31	19
JUL	30	20
AGO	30	20
SEP	31	19
PREM	5	4
ACT	30	22

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	96	\$73.887
Subsidio	96	\$-11.083
Intereses de mora		\$316
Saldo anterior		\$64.484

Valor por Servicio de Energía \$127.584

www.chec.com.co

- facebook.com/CHECGrupoEPM
- twitter.com/CHECGrupoEPM
- CHECquibdo
- @CHECGrupoEPM
- CHECGrupoEPM

Documento equivalente: 100290382

El no pago de esta factura de lugar a la suspensión del servicio, por incumplimiento al numeral 7 de la Cláusula 34 del Contrato de Condiciones Uniformes.

Contra la suspensión proceden los recursos de reposición ante CHEC y apelación ante lo Superintencional, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso, antes de la fecha de vencimiento de la misma. Si posterior a la fecha límite de pago, aun no estás al día y el cobro de la factura contiene alguna financiación, realizaremos el reporte a centrales de riesgo. Entiéndase este caso como la notificación previa de reporte a centrales de riesgo.



(416)7709998001183(8020)01089658652858(3900)0000144384(96)20231107



(416)7709998001183(8020)17089658652857(3900)000072864(96)20231107